

Antirrealismo y verdad: la realidad del pasado

Un lugar común en la filosofía del lenguaje contemporáneo lo constituye el principio de que la comprensión del significado debe ser *manifestable*. Es decir, sólo podemos atribuir comprensión de los enunciados de cierto tipo si nos es posible especificar bajo qué condiciones puede exhibirse esa supuesta comprensión. Tal principio parece imponer también restricciones sobre los tipos de enunciados que pueden considerarse significativos y, con ello, puede iluminar muchas de las discusiones que han caracterizado a la metafísica y la epistemología tradicionales.

En una reciente publicación¹, M. Dummett ha insistido de nuevo en lo que ha sido su punto de vista sobre estos problemas desde hace más de treinta años: su particular visión de la relevancia de lo que denomina una actitud «antirrealista» para muchas de las cuestiones fundamentales de la metafísica y la epistemología.

...existe un conjunto de problemas considerados tradicionalmente como típicamente metafísicos, problemas que, aunque difieran en contenido, tienen una semejanza estructural entre sí. Se trata de problemas relativos a si debemos adoptar o no una actitud realista respecto a una u otra clase de entidad. En cualquiera de sus instancias, el realismo es una doctrina definida. Por el contrario, su negación puede adoptar una cualquiera de entre numerosas formas posibles que constituyen variantes del antirrealismo en relación a un determinado tema: el incoloro término «antirrealismo» nos sirve como señal de que no denota una específica doctrina filosófica sino el rechazo de una doctrina².

¹ Dummett, M.: *The Logical Basis of Metaphysics*. Duckworth, London, 1991.

² Dummett, M.: *The Logical...*, p. 4.

La doctrina a rechazar es la de que pudiéramos atribuir a nuestros enunciados la propiedad de ser verdaderos o falsos con independencia de las situaciones efectivas en las que podemos reconocer ciertas evidencias como evidencias a favor de su verdad o a favor de su falsedad. Hay muchas zonas de nuestro sistema conceptual ordinario que se verían afectadas por esta actitud general. Dummett considera, por ejemplo, su relevancia para los problemas de la existencia independiente de un mundo externo, de la verdad en matemáticas, del *status* de los términos teóricos en ciencia, de la objetividad de la evaluación ética y de la realidad de tiempo³. Una característica esencial de la actitud realista en cada una de esas áreas es, según Dummett, la voluntad de aplicar el principio de bivalencia a cada uno de los enunciados de las clases bajo discusión aun cuando no estemos en situación de proveernos de evidencias para la verdad o la falsedad de esos enunciados.

Es difícil no advertir que una característica común a las doctrinas realistas la constituye su insistencia en el principio de bivalencia —que para toda proposición del tipo en discusión está determinado el que sea verdadera o falsa. Dado que, para el realista, los enunciados sobre el mundo físico no deben el valor de verdad que tienen a nuestra observación de que lo tienen, ni los enunciados matemáticos deben su valor de verdad a nuestra prueba o nuestra refutación, sino que, en ambos casos, el valor de verdad de los enunciados se debe a una realidad que existe con independencia de nuestro conocimiento de ella, esos enunciados son verdaderos o falsos en función de que se correspondan o no con la realidad. (...) por ejemplo, de acuerdo con una concepción realista del pasado, un suceso pasado ocurrió o no ocurrió tanto si alguien lo recuerda como si no...⁴.

En este artículo trataré de reflexionar sobre los supuestos últimos de la posición de Dummett. Según mi opinión, se trata de una posición incoherente. No voy a discutir lo que, para Dummett, es el principio del que se deriva su peculiar forma de antirrealismo, es decir no voy a discutir el *principio de manifestabilidad* (PM):

PM: la comprensión de las condiciones de verdad de un enunciado debe ser públicamente manifestable. Es decir, debemos rechazar la idea de que los hablantes comprendan lo que sería que un enunciado fuera verdadero o falso cuando carecen de medios de expresar públicamente su comprensión de cuándo el enunciado sería verdadero o cuándo falso.

Sin embargo, sí voy a discutir que de tal principio general se siga lo que pretende Dummett. Después de todo, PM nos resulta indudable porque

³ Véase, por ejemplo, la Introducción de *The Logical...*

⁴ Dummett, M.: *The Logical...*, p. 9.

uno de los tópicos básicos de la cultura filosófica a estas alturas del siglo xx es el de que actitudes proposicionales como la comprensión no están mágicamente determinadas por las entidades que tradicionalmente se situaban en una esfera epistemológicamente inaccesible a la observación pública: imágenes o pensamientos «privados» (es decir, inexpresables) no pueden ser el *locus* originario de la determinación del contenido.

Mi punto de vista es el de que la aceptación sin restricciones de PM es perfectamente compatible con lo que podríamos denominar «realismo de sentido común», según el cual es posible manifestar la comprensión de que las condiciones de verdad de ciertos enunciados en ciertas situaciones trascienden las evidencias de las que podemos proveernos. Concretamente, defenderé:

- (1) Que existen ciertas restricciones sobre el uso del principio de bivalencia que se derivan de PM.
- (2) Que tales restricciones son perfectamente compatibles con el realismo de sentido común, es decir que son compatibles con la idea de que ciertos enunciados, sobre cuya verdad o falsedad no podemos tener evidencias, son verdaderos o falsos.
- (3) Que la forma que adopta el antirrealismo de Dummett no se deriva de PM, sino de principios reduccionistas que, en último término, son incompatibles con PM.

Centraré mi atención en cómo (1), (2) y (3) pueden justificarse en el caso de los enunciados sobre el pasado que trascienden toda evidencia posible. Escojo tal tipo de enunciados porque son, sin ninguna duda, el área en la que la posición de Dummett podría parecer más atractiva —por supuesto, si dejamos de lado los enunciados matemáticos en los que su posición requeriría de un tratamiento muy diferente. El problema de la realidad del pasado es un problema relevante en sí mismo para la metafísica y la teoría del conocimiento pero, si estoy en lo cierto, las deficiencias en la actitud de Dummett serían extrapolables a muchas de las zonas en las que su particular versión del antirrealismo debería aplicarse.

I

El objetivo fundamental de Dummett ha sido durante muchos años el de demostrar cómo una teoría que especificara las condiciones de verdad de nuestras oraciones debería ser parte sustancial, el núcleo, de la teoría del significado. Por supuesto, no debemos permitir que tales condiciones se interpreten como inaccesibles a nuestras capacidades efectivas de reconocimiento. En el caso de las oraciones respecto a las que sabemos cómo encontrar evidencias no hay ningún problema. Pero en caso contrario,

Ya que suponemos que la oración no es efectivamente decidible, la situación que debe ocurrir en general para que sea verdadera no es una que podamos reconocer, o respecto a la que podamos ponernos en posición de reconocer, cuando se dé. Por lo tanto, cualquier conducta que exhiba la capacidad de reconocer que la oración es verdadera, en aquellos casos en que es posible reconocer que se da la situación en que lo es, no podrá llegar a ser una manifestación completa del conocimiento de sus condiciones de verdad: muestra sólo que tales condiciones pueden reconocerse en ciertos casos, no que hayamos comprendido qué es, en general, el que suceda una situación semejante en los casos en que no podemos reconocer que sucede. Es obvio que el conocimiento que se adscribe a alguien del que decimos que comprende la oración trasciende la capacidad de manifestar ese conocimiento a través del modo en que la oración es usada⁵.

Una teoría del significado que incluyera como significativas las oraciones respecto a las que no tenemos método alguno de determinación del valor de verdad sería una teoría que admitiera que el significado va más allá del uso. El supuesto básico de esta tesis es el de que debemos partir *sólo* de la capacidad de los hablantes para reconocer en ciertas situaciones específicas que ciertas oraciones son verdaderas. En síntesis, el principio fregeano de que el sentido debe ser independiente de la fuerza ilocucionaria. Por supuesto, Dummett es el primero en reconocer que ningún hablante puede ser capaz de usar una oración, o de entender un uso de la misma, si todo lo que sobre ella conoce es meramente que en ciertas circunstancias es verdadera:

...lo que se pretende no es que conocer las condiciones de aplicación del predicado «verdadera» a la oración sea por sí mismo *todo* lo que un hablante ha de conocer para ser capaz de usar la oración o de comprender su emisión por otro, sino que eso es lo que debe conocerse como *específico* de esa oración; todo lo demás que ha de ser conocido es de carácter general —un conjunto de principios generales por medio de los cuales podamos determinar uniformemente, a partir de las condiciones de verdad de cualquier oración arbitraria, cualquier rasgo de su uso⁶.

Lo esencial de la posición de Dummett es, sin embargo, que la disposición a asentir a ciertas oraciones cuando su verificación se produce es una facultad aislable: la descripción de la misma no necesita incorporar ningún supuesto respecto a cómo debe ser usado el lenguaje para, por ejemplo, afirmar que algo es el caso o hacer una pregunta. Dummett ha utilizado al-

⁵ Dummett, M.: «The Philosophical Basis of Intuitionistic Logic», en *Truth and Other Enigmas*, Duckworth, London, 1978, p. 145.

⁶ Dummett, M.: «What is a theory of meaning? (II)?», en G. Evans y J. McDowell (eds.): *Truth and Meaning*, O.U.P., Oxford, 1976, p. 75.

gunas analogías: por ejemplo, alguien podría conocer los movimientos legítimos en el ajedrez sin llegar a conocer que el propósito del juego es ganar. Podría, por tanto, decidir cuándo una jugada es correcta o no sin ser, en absoluto, capaz de comprender una partida⁷.

No es obvio que la analogía sea adecuada. El lenguaje no es el ajedrez. Nadie puede reconocer que ciertas oraciones son verdaderas reconociendo con ello *sólo* que son situaciones en las que es correcto usar la oración. Es, quizás, cierto que alguien podría decidir qué actuaciones en el seno de una partida de ajedrez llevan a la victoria sin entender qué quiere decir «ganar» una partida. Obviamente, Dummett está comprometido con la tesis de que sería posible describirle qué es ganar proporcionándole, con ello, un conocimiento adicional. Del mismo modo, debería ser posible explicarle a alguien qué es usar el lenguaje para afirmar que algo es verdadero o para preguntar, sin presuponer ninguna habilidad lingüística previa o añadida a la extraña capacidad de reconocer que ciertos sonidos son reconocidos como correctos por los hablantes. Creo que ni ese peculiar estadio de conocimiento es posible, ni sería posible describir los principios generales que nos llevarían de él al conocimiento de qué es usar el lenguaje. La obsesión de Dummett es la de suponer que la comprensión debe manifestarse. Ello le lleva a dar por supuesto que tal manifestación debe estar vinculada a la posibilidad de reaccionar de una manera observable ante hechos que no son problemáticos. Esto es impecable: lo que sucede es que no podemos pensar en la posibilidad de que los hechos no problemáticos sean accesibles a quien *no* conoce el lenguaje. Esa es la diferencia entre un juego y el lenguaje. Si hay hechos que determinan que algo es un movimiento correcto, esos hechos pueden ser identificables *antes* de saber jugar. No es posible *identificar* las condiciones de utilización correcta de una oración *antes* de saber hablar.

II

No es, pues, extraño que Dummett piense que nuestra práctica lingüística ordinaria es incoherente⁸. Hay en ella lo que considera rasgos de realismo incompatibles con su manera particular de interpretar el principio de que el significado es el uso. Uno de sus caballos de batalla ha sido el problema del *status* de nuestra aceptación sin restricciones de la verdad del principio de bivalencia. El principio de que todo enunciado que *podría* llegar o (haber llegado) a ser verdadero o que *podría* llegar (o haber llegado) a ser falso debe ser indefectiblemente verdadero o falso. Uno de los méritos de su análisis ha sido el de mostrar que ésta no es meramente una cues-

⁷ Véase su *Frege: Philosophy of Language*, Duckworth, London, 1973, pp. 296-298.

⁸ Véase «What is a theory...?», pp. 104-6.

ción de filosofía de la lógica. Con ella pueden expresarse los grandes temas de nuestra tradición epistemológica. Consideremos, por ejemplo, el fenomenalismo: un fenomenalista diría que el enunciado «Hay una mesa en la habitación de al lado» sólo tiene significado en la medida en que podamos proporcionar un análisis reductivo de él. Un análisis que nos hablara, por ejemplo, de nuestra capacidad de tener ciertas percepciones cuando, de hecho, entráramos en la habitación de al lado. Ello quiere decir que, al margen de que nos resulte o no aceptable, este tipo de análisis percibe que no puede haber lo que Dummett denomina «enunciados meramente verdaderos»: i.e. enunciados verdaderos con independencia de nuestra capacidad de reconocer efectivamente su valor de verdad. Sin embargo, parece difícil que el mismo problema no reaparezca si nos empeñamos en un análisis fenomenalista ortodoxo: tenemos que aceptar que ciertos condicionales contrafácticos (vgr. «Si estuviera en tal y tal situación tendría tales y tales sensaciones...») son *meramente* verdaderos o meramente falsos³. Sin defender la plausibilidad general del fenomenalismo, Dummett ha argumentado que no está expuesto a esta objeción: un fenomenalista podría, coherentemente, negarse a aceptar que todo enunciado sobre objetos materiales hubiera de tener un valor de verdad determinado. Sólo lo tendría cuando tuviéramos realmente *alguna* evidencia en favor de su verdad. Pero entonces, el fenomenalismo ya no es la única alternativa antirrealista. Podemos afirmar tranquilamente que cualquier enunciado sobre objetos materiales es verdadero o falso sólo cuando hay evidencias, expresables por otros enunciados sobre el mundo físico, directas o indirectas a favor de su verdad. Sin embargo, el fenomenalismo representaría, desde este punto de vista, una mala expresión de una intuición esencialmente correcta. Y habría una diferencia esencial entre una actitud coherentemente antirrealista y una actitud realista: la primera impone restricciones muy serias sobre la aceptación del principio de bivalencia.

Dummett no afirma que cualquier aceptación del principio de bivalencia esté ineludiblemente comprometida con el realismo. Podemos, por ejemplo, aceptar que algunos enunciados que no son de observación tienen la forma lógica de contrafácticos respecto a los que sí tenemos evidencias indirectas. O podemos aceptar que el mundo está plagado de propiedades disposicionales aunque no hayamos realizado *test* alguno para medirlas — en la medida en que sepamos cómo se podría realizar un *test* semejante. Pero ello no autoriza, o no autoriza claramente, a aceptar que hayamos dado sentido a la idea de que un enunciado puede ser verdadero en función de una prueba que *podríamos haber realizado* pero que no podemos realizar. Eso sería comprometernos exactamente con una noción de «verdad» trascendente a nuestras capacidades efectivas de determinación. La restricción que se nos impone es la de que busquemos algún modo de dar contenido a

³ Dummett establece este extremo en «Realism», *Truth and Other...*, pp. 158-9.

la noción de «verdad» de un enunciado que la haga depender de las capacidades efectivas del hablante *cuando hace* el enunciado. Se nos permite, por ejemplo, aceptar que el principio de bivalencia es válido respecto a una disposición psicológica no manifestada porque no es ilegítimo aceptar que hay algo en el sujeto de la disposición (vgr. su historia pasada, o sus características fisiológicas) que, aunque nos sea desconocido, si lo conociéramos nos proporcionaría evidencias a favor del contrafáctico correspondiente a la manifestación de su disposición.

Hay dos tipos de enunciados especialmente problemáticos para Dummett en este respecto: los enunciados matemáticos y los enunciados en tiempo distinto al presente. En el caso de los primeros, no tiene sentido la noción de una evidencia indirecta a favor de su verdad. La única evidencia es la prueba del enunciado. Por lo tanto, el único contenido que podemos vincular a la noción de «verdad» en matemáticas es el de que tenemos garantías de encontrar una prueba del enunciado en cuestión. En el caso de enunciados sobre el pasado o el futuro el problema radica en que, en muchas ocasiones, no tenemos ninguna posibilidad de acceder a evidencias.

Dummett se ha comprometido claramente con que la única concepción coherente de la verdad en matemáticas es la concepción intuicionista y discute minuciosamente la aplicabilidad del principio de bivalencia en los enunciados en pasado o en futuro. La tentación que, según afirma, debemos evitar es la tentación de pensar que lo que convierte en verdadero un enunciado sobre el pasado, por ejemplo, es el hecho de que hubiera habido, en el pasado, ciertas evidencias a favor del enunciado. Tal tipo de análisis convierte en vacía de contenido cualquier restricción que imponamos sobre el hecho de que la comprensión del significado debe poder manifestarse. La única manera en que alguien puede manifestar su comprensión de un enunciado sobre el pasado es haciendo ciertos enunciados en el momento en que hay evidencias al respecto. Pero, con ello, la aplicación del principio de bivalencia a un enunciado arbitrario sobre el pasado se convierte en problemática: hay casos en los que no tenemos ninguna evidencia respecto a tales enunciados, ni ninguna garantía de ponernos en situación de encontrar una evidencia semejante. Dummett piensa que sólo tenemos dos opciones: o bien aceptar una concepción de la verdad de los enunciados sobre el pasado que nos comprometería con el supuesto de que el pasado es siempre inaccesible, i.e. el supuesto de que lo que convierte en verdaderos nuestros enunciados sobre el pasado son las evidencias pasadas a las que no tenemos acceso; o bien aceptar que los hechos que convierten en verdaderos tales enunciados son nuestras evidencias presentes. El primer supuesto, además de las dificultades epistemológicas, convierte en problemático el principio básico de que nuestra comprensión de los enunciados sobre el pasado debe ser manifestable. El segundo supuesto convierte en problemática nuestra aceptación de que cualquier enunciado semejante debe ser verdadero o falso. Pero hay una tercera vía: la de aceptar

que aunque a veces accedemos a los hechos pasados, es parte de nuestra comprensión del concepto de «pasado» la aceptación de que hay hechos pasados a los que nunca tendremos acceso. Voy a mantener que el motivo por el que Dummett se niega a sí mismo esa posibilidad hay que buscarlo en las injustificadas restricciones sobre los hechos en los que la competencia lingüística puede manifestarse. «Cómo obtenemos evidencias» y «Respecto a qué son evidencias nuestras evidencias» son asuntos que no pueden describirse sin presuponer ciertas conexiones internas que se muestran en nuestra manera de usar el lenguaje. Pero sólo se muestran si prestamos atención a cosas tales como las consecuencias que en nuestra vida tiene la aceptación de ciertos enunciados. Es así como *manifestamos* nuestra comprensión de que hay hechos en el pasado a los que nunca podremos tener acceso.

Es importante subrayar una asimetría importante entre los enunciados matemáticos y otros tipos de enunciados en esta clase de problemas. Es cierto que, como el mismo Dummett ha señalado¹⁰, cualquier intento de defender la validez del intuicionismo basándose en la peculiaridad de la matemática y, por tanto, negando cualquier tipo de implicación de estas consideraciones para otras zonas de nuestro lenguaje, incorpora supuestos previos que deberían ser justificados. Pero ¿podrían serlo! Por ejemplo, cabría considerar la posibilidad de considerar como constitutivo de nuestro concepto de «verdad» en matemáticas el que no podemos manifestar nuestra comprensión de un enunciado más que refiriéndonos a la existencia de pruebas de él. Nada de lo que hagamos en nuestra vida civil contaría como expresión de nuestra comprensión de un enunciado matemático para el que la noción de prueba quedara excluida. No sucede lo mismo con un enunciado sobre el pasado. Hay cosas que hacemos en nuestra vida ordinaria que manifiestan que es parte de nuestro concepto de pasado que muchos hechos pasados han ocurrido sin dejar rastros en las evidencias presentes. Como veremos, esto está vinculado con un supuesto oculto tras el uso que hace Dummett de la noción de «procedimiento» (*procedure*): Aunque no tengamos procedimiento alguno para determinar la verdad de un enunciado sobre el pasado, podemos entender lo que sería tener una prueba de tal enunciado. No sucede lo mismo, evidentemente, en el caso de los enunciados matemáticos.

III

Consideremos el caso de un enunciado que parece justificar el rechazo de la aceptación irrestricta del principio de bivalencia:

¹⁰ Véase «The Philosophical basis...», pp. 227-232.

(1) En algún lugar de la expansión decimal de π aparece la serie 7777.

Dummett aceptaría que no es posible suscribir la validez *a priori* del principio de bivalencia en relación a (1)¹¹. Nunca podemos demostrar que la serie mencionada *no* ocurre. De modo que, suponiendo que nadie haya demostrado que la serie aparece de hecho, no podemos decir que o bien aparecería o bien no aparecería, si extendiéramos el cálculo hasta el infinito. No lo podemos afirmar porque la idea misma de una prueba de que la serie no aparece carece de contenido. Esto está plenamente de acuerdo con la interpretación intuicionista del principio de bivalencia en matemáticas. De acuerdo con ella cualquier enunciado de la forma general

p o $\text{no } p$

debe ser entendido como un enunciado de la forma

$\Delta(p)$ o $\Delta(\text{no } p)$

donde « Δ » se refiere a la existencia de una prueba a favor del enunciado al que afecta. Es obvio entonces que el principio de no contradicción no implica el principio de bivalencia. Del hecho de que no sea posible encontrar una prueba de un enunciado y una prueba de su negación (porque toda prueba de un enunciado es una prueba de que no es posible probar su negación) no se deduce que la no existencia de una prueba de un enunciado implique la existencia de una prueba de su negación. Podemos aceptar este principio, no de una forma dogmática sino, como hace Dummett, como una consecuencia del principio general de que no podemos aceptar que un enunciado sea meramente verdadero o meramente falso (i.e. verdadero o falso con completa independencia de nuestra capacidad efectiva de reconocer su valor de verdad). Pero voy a tratar de defender que nada en la aceptación de este principio implica el verificacionismo de Dummett, ni el revisionismo sobre nuestro sistema conceptual ordinario que él comporta.

Por otra parte, la aceptación de la interpretación intuicionista del principio de bivalencia no nos compromete con la afirmación de que la bivalencia sólo es aceptable en relación a enunciados cuyo valor de verdad *ya* es conocido:

...se considera normalmente legítimo aseverar una disyunción, por ejemplo en el transcurso de una prueba, no sólo cuando tenemos realmente una prueba de uno de los dos disyuntos. Por ejemplo, sería per-

¹¹ Wittgenstein también aceptó que, de lo que he denominado «principio de manifestabilidad», se seguirían ciertas restricciones sobre el principio de bivalencia. Véase, por ejemplo, *Philosophische Untersuchungen*, Basil Blackwell, Oxford, 1958, p. 253. No obstante, es obvio que, en su caso, la apelación al significado como uso es incompatible con el reduccionismo subyacente al tipo de antirrealismo que defiende Dummett.

fectamente aceptable aseverar que... 10¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰+1 es o bien primo o bien compuesto sin ser capaz de decir cuál es la alternativa adecuada... Lo que hace que esto sea legítimo es que estamos en posesión de un método que es, en principio, efectivo para la decisión¹⁷.

Parece obvio. En caso contrario, deberíamos reconocer que el principio de bivalencia no tiene uso alguno. Pero hay una observación importante aquí: podemos decir, si queremos, que no podemos aplicar el principio de bivalencia a la disyunción (1) porque, en ese caso, no tenemos ningún procedimiento efectivo de decisión. Pero *esto* en el caso de (1) *también* quiere decir que no podemos entender qué tendría que suceder para que nuestra incapacidad de encontrar una prueba de (1) fuera equivalente a una prueba de su negación. Consideremos, por ejemplo:

(2) Hay una mesa en la habitación próxima que nadie ve.

Independientemente del análisis que aceptemos de (2), independientemente de que aceptemos, por ejemplo, que su significado es equivalente al de un contrafáctico respecto a lo que sucedería si entráramos en la habitación o no lo es, parece que las observaciones anteriores nos proporcionan una impecable justificación de nuestra aceptación de la validez de la bivalencia en (2). No veo la manera de negar que tenemos un método efectivo para determinar qué valor de verdad tiene. Estamos seguros de que si atravesamos la puerta nos colocaremos a nosotros mismos en una situación tal que, si inspeccionamos la habitación, nuestra incapacidad de encontrar pruebas a favor de la verdad de (2) equivale a nuestro reconocimiento de que (2) es falso. *Si no veo la mesa, veo que la mesa no está*. En este caso, nuestra aceptación del principio de bivalencia está conectada a nuestra confianza en que nos es inteligible una situación que preserva la concepción básica del antirrealismo sobre la bivalencia: una situación en la que la no aceptabilidad de la verdad de nuestro enunciado nos obliga a aceptar su falsedad. De modo que podemos justificar la aplicación ordinaria de la bivalencia sin comprometernos con una concepción trascendente de la verdad.

Alguien podría afirmar que si no estamos en la habitación no tenemos ningún procedimiento efectivo de decisión. Pero, ¿cuál es, entonces, el significado de «procedimiento efectivo»? ¿Cómo podría diferenciarse el hecho de tener un procedimiento efectivo del hecho de haber verificado el enunciado? Es importante observar que nada de esto nos compromete con la tesis de que cuando afirmamos (2) estamos afirmando la verdad de un contrafáctico. Cuando discute este tipo de cuestiones, Dummett, que no siente simpatías por las formas explícitamente reduccionistas de antirrealismo, reconoce que el refugio en un enunciado contrafáctico no resuelve

¹⁷ Dummett, M.: «The Philosophical...», p. 239.

el problema porque entonces deberíamos aceptar que éste es meramente verdadero o meramente falso. Su restricción es, como hemos dicho, la de sugerir que la bivalencia sólo estaría justificada cuando hubiera evidencias indirectas a favor o en contra del mismo. Lo importante del caso es que sólo podemos exhibir nuestra competencia lingüística respecto a enunciados como (2) reconociendo correctamente ciertas evidencias —que Dummett llamaría «indirectas»— a su favor. Por ejemplo, cuando hemos abandonado la habitación en la que estaba la mesa hace escasamente unos segundos. O cuando alguien ha introducido la mesa en la habitación y después ha salido. Pero también aceptamos la verdad de la bivalencia respecto a (2) en casos en los que no tenemos ninguna evidencia. Hay una conexión crucial a la que Dummett *no* alude al discutir estas cuestiones: la que existe entre ese método de comprobación y las llamadas evidencias «indirectas». No existiría tal conexión si, por ejemplo, no nos comportáramos bajo el supuesto de que un objeto no desaparece sin más ni más. Es eso lo que evita que cualquier análisis reduccionista sea viable: si yo afirmo (2) no afirmo *ni* que acabo de ver que una mesa ha sido introducida *ni* que sé que si entrara en la habitación vería la mesa.

De hecho, podemos ir más allá y afirmar que nuestra comprensión de enunciados del tipo (2) se manifiesta cuando aprendemos a distinguir entre enunciados perceptivos y enunciados que pretenden describir una realidad objetiva. Nadie podría manifestar su comprensión de esa diferencia sin manifestar *ipso facto* que comprende que nuestros enunciados sobre el mundo pretenden describir hechos que no se verían alterados por el hecho adicional de que *no* los observáramos. Por supuesto, Dummett y su antirrealista pueden intentar una descripción del contenido de la evidencia perceptiva que haga abstracción completa de esa conexión. Pienso que tal cosa es imposible, pero no es eso lo relevante ahora. *Lo realmente importante es que ahora su posición no se deriva sólo del principio PM, no se deriva sólo del principio de que la comprensión debe ser manifestable. Hemos introducido premisas reduccionistas completamente independientes de PM y que necesitarían de una justificación adicional.* El destino del antirrealista dummettiano va unido al del empirista-reduccionista que pretende que podemos describir nuestros contenidos perceptivos haciendo abstracción del hecho de que tales contenidos son lógicamente dependientes de su valor como evidencias de una realidad independiente a ellos.

IV

Aunque Dummett nunca es explícito sobre los motivos por los que el principio de bivalencia *sí* es aplicable a un enunciado como (2), es obvio que piensa que existen razones más específicas y más poderosas para discutir la aplicación del principio a los enunciados de pasado:

No estamos autorizados a decir, de cualquier enunciado arbitrario sobre el pasado, que debe ser verdadero o falso independientemente de nuestro conocimiento presente o futuro, o de nuestra capacidad de conocimiento, de su valor de verdad. Respecto a cualquier enunciado sobre el pasado, no podemos nunca excluir la posibilidad de que sobreviniera algo que nos justificara a aseverarlo o a negarlo; por tanto no estamos autorizados a decir de ningún específico enunciado de este tipo que no es ni verdadero ni falso. Pero no estamos tampoco autorizados a decir de antemano (*in advance*) que ha de ser una cosa o la otra, dado que esto sería apelar a nociones de «verdad» y «falsedad» independientes de nuestro reconocimiento de la verdad y la falsedad y, por tanto, que no han podido derivarse del entrenamiento recibido en el uso de esos enunciados¹³.

Es importante que advirtamos que el problema específico que plantean los enunciados sobre el pasado *no* es el de la ausencia de evidencias concluyentes respecto a lo que sucedió en el pasado. Por mi parte, creo que estamos seguros de algunos (muchos) hechos pasados. Pero si alguien se empeña en no aceptar esto, puede considerar el problema, como el mismo Dummett hace muchas veces, desde el punto de vista de tener o no tener fuertes evidencias sobre el pasado. Nada en la líneas que siguen depende de que se entienda que hay evidencias sobre el pasado que son irrefutables o que toda evidencia sobre el pasado es refutable. En este último caso el problema todavía sería el mismo: hay multitud de enunciados sobre el pasado respecto a los que no tenemos ninguna confianza en obtener evidencias de ningún tipo. Nada en las líneas anteriores de Dummett nos impide, por otra parte, aceptar que sabemos, o tenemos fuertes evidencias, a favor de *algunos* hechos del pasado. La mayoría de los habitantes de Valencia sabemos que ayer no llovió en la ciudad. La mayoría de los españoles sabemos que durante este siglo ha habido una guerra civil en España.

Hay muchos enunciados sobre el pasado respecto a los que las reflexiones de Dummett, como él mismo reconoce, no pueden impedirnos aplicar el principio de bivalencia de antemano. Hay muchos enunciados respecto a los que nos sentimos capaces de determinar su valor de verdad o de encontrar evidencias fuertes a favor de tal valor de verdad antes de saber cuál es aquél o de tener las evidencias pertinentes. Es importante observar que tal confianza depende de un hecho simétrico al que nos permitiría aplicar el principio de bivalencia a un enunciado como (2). Supongamos que yo no sepa si la guerra civil española comenzó o no en 1936. Sé, sin embargo, que comenzó en ese año o que no comenzó en él. Si después de haber consultado los libros pertinentes no estuviera en disposición de afirmar que comenzó en ese año es que *sí* estaría autorizado a afirmar que *no* comenzó en él. Este tipo de hecho es una característica interna de nuestro

¹³ Dummett, M.: «The Reality of the Past» en *Truth and Other...*, p. 364.

concepto de «pasado». Y afecta, por supuesto, al tipo de evidencias que hacen posible tal concepto: *en algunas circunstancias mi incapacidad de recordar si algo sucedió equivale a mi recuerdo de que no sucedió.*

Sin embargo, eso no resuelve el problema. Dummett consideraría que estos casos (i.e. los casos en los que nuestra incapacidad de encontrar evidencias a favor de un enunciado es nuestra posesión de evidencias respecto a su falsedad) determinan el tipo de enunciados respecto a los que él diría que tenemos un procedimiento efectivo de determinación del valor de verdad. Pero, si vemos el problema desde el punto de vista que sugiero, podemos aislar mejor la diferencia entre tales enunciados y enunciados como

(3) El doce de Octubre de 1492 hubo algún ser humano en la cumbre del Aneto.

Obviamente en este caso nuestra incapacidad de encontrar evidencias no equivale a una evidencia en contra de la verdad del enunciado. No tenemos, en términos de Dummett, ningún procedimiento efectivo por el que determinar el valor de verdad. Sin embargo, cualquier hablante ordinario se aferraría sin problemas a la aplicabilidad de la bivalencia sobre (3). Consideremos, por ejemplo,

(4) Hay una bandera rusa, ahora, en la cumbre del Aneto.

Supongamos que no tenemos ninguna evidencia en absoluto sobre (4). ¿Puede alguien viajar *ahora* a la cumbre del Aneto? ¿Y si el tiempo es tan horroroso que nadie *puede*? Una manera obvia de defender la diferencia entre (3) y (4) puede ser la de afirmar que es un hecho *contingente* que no estamos en la cumbre del Aneto ahora para decirlo; pero no es un hecho contingente que no podamos viajar en el tiempo hasta 1492 para decidirlo. La segunda alternativa, más implausible, sería la de decir que *no* hay ninguna diferencia relevante entre (3) y (4): es decir, negar también la aplicabilidad de la bivalencia a (4). Pero entonces habría que justificar cuál es la diferencia entre (4) y (2). Si alguien dice que la bivalencia es aplicable a (2) solamente porque, de hecho, *podemos* ir a la habitación de ahí al lado ignora todo el razonamiento anterior: nuestra aceptación de la bivalencia en (2) se basa en que hay ciertas conexiones en nuestra vida que nos permiten manifestar nuestra competencia cuando hay lo que Dummett denomina «evidencias indirectas». Si dejamos la puerta abierta a esa noción, nos comprometemos con la tesis de que lo relevante no es nuestra capacidad de ir a la habitación. Sino el supuesto de nuestra vida ordinaria de que los objetos no desaparecen: al manifestar nuestra confianza en ciertas evidencias indirectas a favor de (2), manifestamos también nuestra comprensión de la verdad de que *si* estuviéramos en la habitación podríamos decidir al respecto, independientemente de que estemos o no. Con lo cual tenemos derecho a aferrarnos al condicional aun cuando no haya evidencia indirecta

de ningún tipo. De hecho, el propio Dummett, al hablar de los motivos específicos que hay para discutir la bivalencia en los enunciados de pasado, está dando por sentado que la línea divisoria no estaría entre (2) y (4), sino entre el par (2) – (4) y (3).

Busquemos, pues, esa línea divisoria. La primera respuesta parece ser la de decir que nuestra incapacidad de viajar al pasado no es semejante a nuestra incapacidad de ir a la habitación de al lado o a la cumbre del Aneto. Es cierto, pero ¿no es un hecho contingente que no *tenemos* evidencias sobre lo que ocurrió en el Aneto hace tantos años? Podríamos estar, en relación a (3), en la misma situación en que estamos respecto a un enunciado sobre el año en que comenzó la guerra civil. Es parte de nuestra noción de «pasado» que mucha de la evidencia respecto al pasado se ha perdido irrevocablemente. Pero es también parte de esa noción que tal evidencia *podría* no haberse perdido. Por supuesto, ello implica que el pasado debería haber sido diferente en algunos aspectos para que ciertas evidencias sobre algunos otros hechos se hubieran conservado. Pero el pasado *podría haber* sido diferente en esos aspectos. No tenemos ninguna evidencia respecto a (3), pero *podríamos* haberla tenido. Si, en este momento, introducimos nociones como las de un «procedimiento de verificación» estamos comprometidos con una diferencia fundamental: la diferencia entre que la verificación sea una noción vacía respecto a algún tipo de enunciado y que haya una incapacidad contingente de llevarla a término. Pero, entonces, ¿dónde está la dificultad específica de los enunciados en pasado?

Por supuesto, hay una diferencia importante. Una diferencia que podríamos expresar diciendo que el tipo de contingencia incorporado en nuestra incapacidad de conocer la verdad de un enunciado como (2), cuando de hecho no la conocemos, es muy similar a la contingencia incorporada en nuestra incapacidad de conocer la verdad de un enunciado como (4). Y ambas son muy diferentes de la contingencia incorporada en nuestra incapacidad de reconocer la verdad de un enunciado como (3). Pero *ahora* esa innegable diferencia sólo guarda relación con nuestra incapacidad de *llevar a cabo* una verificación. Es un hecho contingente que no podemos ir al Aneto o a la habitación pero *no* es un hecho contingente que no podemos cambiar el pasado para que nos dé más información sobre el pasado. Pero, ¿Por qué esto ha de ser relevante, dado que hemos reconocido que *sí* es un hecho contingente que no tengamos esa información?

Colocar en este punto la diferencia sustancial en relación a la aplicabilidad del principio de bivalencia es un supuesto arbitrario. Lo que se asume es que hay una conexión entre la verdad de nuestros enunciados y nuestra capacidad de llevar a cabo ciertos procedimientos para detectar la verdad. Pero, ¿qué nos justifica a introducir ese supuesto? ¿Por qué no aceptar simplemente que lo necesario es que seamos capaces de reconocer ciertas evidencias como justificando nuestras aserciones cuando estas evidencias se presentan? Si alguien afirma que la noción de «verificación» está

conectada con la noción de nuestra *actuación* de cara a obtener ciertas evidencias, entonces no se ha justificado en absoluto por qué esa noción ha de tener alguna relevancia. Parece que podemos aceptar, la aplicación de la bivalencia respecto a (3) sobre la base de que entendemos qué sería que hubiera evidencias a su favor, y que la no presencia de tales evidencias es un hecho contingente. Podríamos haber tenido evidencias sobre el valor de verdad de (3). Podríamos haber estado respecto a él en la misma situación en que estamos respecto a un enunciado sobre el año en que ocurrió una batalla famosa. El problema es, por supuesto, la manera en que Dummett utiliza la noción de «procedimiento efectivo» (*effective procedure*). Ninguna analogía con los enunciados matemáticos puede justificar el uso que hace de esta noción en relación a los enunciados en pasado. La única posibilidad de dar sentido a la creencia *a priori* de que un enunciado matemático debe tener un valor de verdad está relacionada con nuestra capacidad de llevar a término una verificación (de construir una prueba, por decirlo de una manera más acorde con el espíritu intuicionista que subyace a la posición de Dummett). Sólo esta capacidad da contenido a la idea de que el enunciado tiene un valor de verdad que, en un momento determinado, yo puedo desconocer. Pero esta conexión no existe en otras áreas del lenguaje. En ellas podemos aplicar la bivalencia sobre la simple base de que nuestra incapacidad de conocer el valor de verdad que tiene un determinado enunciado —nuestra incapacidad de estar en una situación en la que si no pudiéramos decidir qué es verdadero tendríamos que decidir qué es falso— es contingente: entendemos qué sería estar en una situación semejante.

Quizás un defensor de la posición de Dummett pudiera decir que aceptar que la historia pasada del mundo es contingente es, precisamente, adoptar una actitud realista sobre el pasado. No sé si éste sería un buen rótulo, pero no parece posible negar la sustancia de la teoría que incorpora: en todo caso, *eso* no supone aceptar que nuestra comprensión del significado de los enunciados sobre el pasado *no* es manifestable. Ni supone aceptar que nunca accedemos a la verdad de un enunciado sobre el pasado. Lo que sí supone es que hemos de buscar lo que nos permite manifestar nuestra comprensión de que ciertos enunciados sobre el pasado tienen un valor de verdad definido, aunque nosotros no podamos saber cuál es, fuera de los estrechos márgenes que una posición como la de Dummett se auto-impone.

V

Cuando alguien aprende, por ejemplo, a referirse al pasado comprende no sólo que está autorizado a utilizar una expresión verbal en un tiempo determinado sino también que no todo el pasado es accesible a la memoria. ¿Cómo *manifiesta* esa comprensión? Simplemente, por el papel que juegan en su vida las referencias al pasado. Algunas propiedades del con-

cepto de «pasado» no pueden ser explicadas en el proceso de enseñanza de un lenguaje. Nadie puede ser instruido en la capacidad de reconocer que los contenidos de sus recuerdos lo son de hechos pasados. Esto no es una trivialidad. Hay un importante sentido en que el entrenamiento en el uso de enunciados sobre el pasado presupone que el niño comprende qué es el pasado. Y comprende ciertas relaciones internas que afectan a este concepto. Nadie necesita que le expliquen que no recordamos todo, que el pasado podría haber sido diferente, que sus recuerdos son normalmente fidedignos o que no hay ninguna posibilidad de cambiar el pasado. Dummett tendría razón si *sólo* pudiéramos utilizar como criterio de la comprensión de un enunciado la capacidad de los hablantes para reconocer que, en ciertas circunstancias, el enunciado en cuestión es verdadero. Lo que sucede es que, si sólo pudiéramos partir de ese punto de apoyo tan reducido, no sería ni siquiera un punto de apoyo débil: ¿qué sería la manifestación de que lo que alguien reconoce es precisamente que sucedió algo en el pasado? ¿Su capacidad de utilizar ciertas palabras siempre que ocurrieran situaciones de ese tipo? ¿De *qué* tipo? ¿Podemos imaginar que alguien utiliza las marcas verbales de pasado sin que eso establezca en absoluto una diferencia relevante en su vida? ¿Qué derecho tendríamos a decir que comprende los sonidos que emite?

La cuestión de qué es lo que convierte en verdaderos a nuestros enunciados sobre el pasado (si las evidencias presentes o los hechos pasados) está mal planteada. La relación entre nuestros recuerdos y el pasado es *interna*. El concepto de pasado es sólo posible porque hay una relación no empírica entre ciertas evidencias y ciertos hechos. Ciertas evidencias no son *identificables* más que suponiendo su relación con ciertos hechos. Hechos tales que podrían no haber dejado evidencias. El principio perverso que opera tras la forma de antirrealismo que defiende Dummett no es el principio de manifestabilidad (PM), sino una forma de reduccionismo empirista que subyace al fenomenalismo o al conductismo, por ejemplo. La idea que debemos evitar es la de que la innegable conexión entre verdad y justificabilidad ha de poder romper ciertas conexiones internas entre las evidencias y aquello de lo que son evidencias. Es obvio que toda nuestra evidencia sobre el mundo externo deriva de la percepción. Pero no es posible describir los contenidos perceptivos sin presuponer que la percepción proporciona normalmente evidencias de hechos independientes del acto perceptivo. Es obvio que toda nuestra evidencia respecto a los contenidos mentales de los demás deriva de sus manifestaciones, pero la descripción de tales manifestaciones en un lenguaje no intencional no justificaría nuestra atribución de un determinado contenido mental. Algo semejante sucede con la conexión entre memoria y pasado. Las propiedades que hacen que el contenido de ciertos recuerdos sea evidencia de hechos pasados no pueden ser descritas sin presuponer que la memoria es una manera de acceder a hechos pasados que podrían no ser recordados... La mera compe-

tencia en el uso de tiempos verbales de pasado es una manera de manifestar la comprensión de esa conexión fundamental, dado que tal competencia presupone exactamente esa conexión.

Es importante advertir que el principio de manifestabilidad (PM) que, para Dummett, es la fuente última del antirrealismo, depende de intuiciones que no son compatibles con las formas de antirrealismo que a Dummett le parecen coherentes. De hecho, no parece posible aceptar PM si no se acepta que, cuando cierto tipo de manifestaciones son evidencias de lo que se comprende, tales manifestaciones no pueden ser descritas sin presuponer aspectos de la gramática profunda de los enunciados de cuya comprensión son manifestación. Cuando alguien manifiesta su comprensión de un enunciado sobre el pasado, manifiesta también que entiende que el hecho pasado es independiente de las evidencias que nos permiten juzgar si el enunciado es verdadero o falso.

Josep L. PRADES
(Universidad de Murcia)